

Posted on: 2021-03-11T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-C684160-03/21

Project Country: Peru

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Public Sector Management, Anti-corruption/Accountability, Organizational Capacity Development, General - Public Sector Management, Public-Private Partnerships, Sub-National Government

Project: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO PARA PROCESOS SELECCIONADOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL OSCE

Loan N°./Financing: 4428/OC-PE

Contractor :

Contract Amount:

Project ID: PE-L1231

Borrower/Bid No:

Artículo 1.

1.1 Documentos del Contrato (referencia a la cláusula 1.1 (a) (ii) de las CGC)

Documentos del Contrato

Los siguientes documentos constituirán el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y cada uno se considerará e interpretará como parte integral del Contrato:

- (a) el presente Convenio Contractual y sus apéndices;
- (b) las Condiciones Especiales del Contrato;
- (c) las Condiciones Generales del Contrato;
- (d) los requisitos técnicos (incluido el programa de ejecución);
- (e) la Oferta del Proveedor y las listas de precios originales;
- (f) La aceptación de la corrección de error aritmético

1.2 Orden de precedencia (referencia a la cláusula 2 de las CGC)

En caso de ambigüedad o de conflicto entre los documentos del Contrato arriba enumerados, el orden de precedencia será el orden en que dichos documentos se enumeran en el artículo 1.1 precedente ("Documentos del Contrato"), y se estipula que el apéndice 7 prevalecerá sobre todas las demás disposiciones del Convenio Contractual y los otros apéndices que lo acompañan y sobre todos los documentos del Contrato

enumerados en el citado artículo 1.1.

1.3 Definiciones (referencia a la cláusula 1 de las CGC)

Las palabras y frases que se usan en el presente Convenio Contractual tendrán el mismo significado que se asignan en las Condiciones Generales del Contrato.

Artículo 2.

Precio del Contrato y condiciones de pago

2.1 Precio del Contrato (referencia a las cláusulas 1.1 (a) (viii) y 11 de las CGC)

Por el presente, el Comprador conviene en pagar al Proveedor el precio del Contrato en contraprestación por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato. El precio máximo del Contrato será la suma de lo siguiente:

Componente	Concepto	Monto Máximo S /.
1. Costos de suministro e instalación	1. Desarrollo e implementación	1.005.658,53
	2. Capacitación	59.117,94
	3. Mantenimiento (bolsa de horas)	270.289,42
2. Gastos recurrentes	1. Suscripción inicial	708.000,00
	2. Ampliación de licencias	274.870,58
Monto total máximo S /.		2.317.936,47

El monto máximo de este contrato incluido el IGV es hasta **S / 2,317,936.47 (Dos millones trescientos diecisiete mil novecientos treinta y seis con 47/100 Soles)**, tal como se especifica en el resumen global de la lista de precios.

El precio del Contrato deberá reflejar los términos y condiciones empleados en la especificación de los precios que figuran en las listas detalladas de precios, incluidos los términos y condiciones de los Incoterms asociados, así como los impuestos, derechos y tasas conexas tal como hayan sido identificados .

Artículo 3.

Fecha de entrada en vigor para

3.1 Fecha de entrada en vigor (referencia a la cláusula 1.1 (e) (ix) de las CGC)

El plazo para la entrega, instalación y obtención de la aceptación operativa del Sistema se determinará a partir de la

determinar el
plazo para
obtener
la aceptación
operativa

fecha en que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- (a) que el presente Contrato haya sido debidamente firmado en nombre del Comprador y del Proveedor;
- (b) que el Proveedor haya presentado al Comprador la garantía de cumplimiento.

Cada una de las Partes procurará cumplir tan pronto como sea posible las condiciones antes indicadas que sean de su responsabilidad.

3.2 Si las condiciones enumeradas en el artículo 3.1 precedente no se cumplen dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de este Convenio Contractual por razones no atribuibles al Proveedor, las Partes considerarán y acordarán un ajuste equitativo del precio del Contrato y del plazo para obtener la aceptación operativa o de otras disposiciones pertinentes del Contrato.

Artículo 4.

4.1 Los apéndices que se enumeran a continuación se considerarán parte integral del presente Convenio Contractual.

Apéndices

4.2 Toda mención de algún apéndice que se haga en el Contrato se referirá a los apéndices enumerados más abajo y adjuntos a este Convenio Contractual, y el Contrato se considerará e interpretará en consecuencia.

APÉNDICES

Apéndice 1. Representante del Proveedor

Apéndice 2. Conciliador

Apéndice 3. Lista de subcontratistas aprobados (NO APLICA)

Apéndice 4. Categorías de software

Apéndice 5. Materiales personalizados

Apéndice 6. Listas de precios revisados (si los hubiere)

Apéndice 7. Documentos adicionales destinados a finalizar el Contrato y enmiendas convenidas

Artículo 1.

1.1 Documentos del Contrato (referencia a la cláusula 1.1 (a) (ii) de las CGC)

Documentos
del Contrato

Los siguientes documentos constituirán el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y cada uno se considerará e interpretará como parte integral del Contrato:

- (a) el presente Convenio Contractual y sus apéndices;
- (b) las Condiciones Especiales del Contrato;

- (c) las Condiciones Generales del Contrato;
- (d) los requisitos técnicos (incluido el programa de ejecución);
- (e) la Oferta del Proveedor y las listas de precios originales;
- (f) La aceptación de la corrección de error aritmético

1.2 Orden de precedencia (referencia a la cláusula 2 de las CGC)

En caso de ambigüedad o de conflicto entre los documentos del Contrato arriba enumerados, el orden de precedencia será el orden en que dichos documentos se enumeran en el artículo 1.1 precedente (“Documentos del Contrato”), y se estipula que el apéndice 7 prevalecerá sobre todas las demás disposiciones del Convenio Contractual y los otros apéndices que lo acompañan y sobre todos los documentos del Contrato enumerados en el citado artículo 1.1.

1.3 Definiciones (referencia a la cláusula 1 de las CGC)

Las palabras y frases que se usan en el presente Convenio Contractual tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones Generales del Contrato.

Artículo 2.

2.1 Precio del Contrato (referencia a las cláusulas 1.1 (a) (viii) y 11 de las CGC)

Precio del Contrato y condiciones de pago

Por el presente, el Comprador conviene en pagar al Proveedor el precio del Contrato en contraprestación por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato. El precio máximo del Contrato será la suma de lo siguiente:

Componente	Concepto	Monto Máximo S /.
1. Costos de suministro e instalación	1. Desarrollo e implementación	1.005.658,53
	2. Capacitación	59.117,94
	3. Mantenimiento (bolsa de horas)	270.289,42
2. Gastos recurrentes	1. Suscripción inicial	708.000,00
	2. Ampliación de licencias	274.870,58
Monto total máximo S /.		2.317.936,47

El monto máximo de este contrato incluido el IGV es hasta **S /**

2,317,936.47 (Dos millones trescientos diecisiete mil novecientos treinta y seis con 47/100 Soles), tal como se especifica en el resumen global de la lista de precios.

El precio del Contrato deberá reflejar los términos y condiciones empleados en la especificación de los precios que figuran en las listas detalladas de precios, incluidos los términos y condiciones de los Incoterms asociados, así como los impuestos, derechos y tasas conexas tal como hayan sido identificados .

Artículo 3.

Fecha de entrada en vigor para determinar el plazo para obtener la aceptación operativa

3.1 Fecha de entrada en vigor (referencia a la cláusula 1.1 (e) (ix) de las CGC)

El plazo para la entrega, instalación y obtención de la aceptación operativa del Sistema se determinará a partir de la fecha en que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- (a) que el presente Contrato haya sido debidamente firmado en nombre del Comprador y del Proveedor;
- (b) que el Proveedor haya presentado al Comprador la garantía de cumplimiento.

Cada una de las Partes procurará cumplir tan pronto como sea posible las condiciones antes indicadas que sean de su responsabilidad.

3.2 Si las condiciones enumeradas en el artículo 3.1 precedente no se cumplen dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de este Convenio Contractual por razones no atribuibles al Proveedor, las Partes considerarán y acordarán un ajuste equitativo del precio del Contrato y del plazo para obtener la aceptación operativa o de otras disposiciones pertinentes del Contrato.

Artículo 4.

Apéndices

4.1 Los apéndices que se enumeran a continuación se considerarán parte integral del presente Convenio Contractual.

4.2 Toda mención de algún apéndice que se haga en el Contrato se referirá a los apéndices enumerados más abajo y adjuntos a este Convenio Contractual, y el Contrato se considerará e interpretará en consecuencia.

APÉNDICES

Apéndice 1. Representante del Proveedor

Apéndice 2. Conciliador

Apéndice 3. Lista de subcontratistas aprobados (NO APLICA)

Apéndice 4. Categorías de software

Apéndice 5. Materiales personalizados

Apéndice 6. Listas de precios revisados (si los hubiere)

Apéndice 7. Documentos adicionales destinados a finalizar el Contrato y enmiendas convenidas